



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 729, correspondiente al 30 de julio de 2015, se dispone lo siguiente:

«De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones Informativas de Asuntos Generales y Empleo; Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno; Cooperación e Infraestructuras; Educación, Cultura, Turismo y Deportes y Salud y Bienestar Social, instituidas en el seno de esta Corporación Provincial, en sesión de constitución de las mismas celebrada el día 30 de julio de 2015, vengo en DELEGAR, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia efectiva de aquéllas en favor de los Señores Diputados que a continuación se detallan:

ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO:

–D. Fernando Muñoz Jiménez.

TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO:

–D. Ángel Antonio Luengo Raboso.

COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS:

–D. Santiago García Aranda.

EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES:

–D. M.^a Ángeles García López.

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL:

–D. Tomás Villarrubia Lázaro.

De conformidad con lo previsto por el artículo 64 del Reglamento antes mencionado, de este Decreto se dará cuenta al Pleno en primera sesión que celebre, notificándose a los interesados y debiendo publicarse el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 4 de agosto de 2015.–El Presidente en funciones, Fernando Muñoz Jiménez.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.ºI.-6483